

**Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso
de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la
República y la Cámara de Representantes**

ACTA N° 001

*Sesión Conjunta Comisiones Ordenamiento Territorial
Senado de la República - Cámara de Representantes
Miércoles 25 de marzo de 2015
Legislatura 2014 – 2015
Periodo Constitucional 2014 – 2018*

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 25 de marzo de 2015, siendo las 8:20 de la mañana, se reunieron en sesión conjunta los Honorables Senadores de la República y Representantes a la Cámara miembros de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8, numeral 2° de la Ley 1617 de 2013, "Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales".

Inicia la Sesión correspondiente, Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado de la República: Muy buenos días a todos los Senadores, a los Representantes de la Cámara, a todos los que nos acompañan, al Señor Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara, Doctor Penagos, al Señor Alcalde de la Ciudad de Riohacha, Doctor Rafael Ceballos, al Representante auténtico de la Guajira, Antenor Durán, que no hace parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial, pero hace parte de la Comisión de Cámara.

Señor Secretario, sírvase por favor, llamar a Lista.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega
Márquez: Sí, Señor Presidente:

HS. Ashton Giraldo Álvaro Antonio	Presente
HS. Cepeda Sarabia Efraín	
HS. Correa Jiménez Antonio José	Presente
HS. Correa Borrero Susana	
HS. Galán Pachón Carlos Fernando	
HS. Galán Pachón Juan Manuel	
HS. María del Rosario Guerra De La Espriella	
HS. Martín Emilio Morales Díaz	Excusa
HS. Iván Leonidas Name Vásquez	

**Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso
de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la
República y la Cámara de Representantes**

HS. Senén Niño Avendaño
HS. Carlos Enrique Soto Jaramillo

Presente

Presidente, tenemos quórum deliberatorio.

**Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro
Ashton Giraldo:**

Señora Secretaria de la Comisión de Ordenamiento de Cámara, por favor llamar a lista.

**Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial de Cámara de Representantes
Esmeralda Sarria Villa:**

Representante Fabio Alonso Arroyave Botero
Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez
Representante Didier Burgos Ramírez
Representante José Edilberto Caicedo Sastoque
Representante Alfredo Ape Cuello Baute
Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Representante Luís Horacio Gallón Arango
Representante Jack Housni Jaller
Representante Rodrigo Lara Restrepo
Representante Alfredo Guillermo Molina Triana
Representante Hernán Penagos Giraldo
Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga
Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón
Representante Oscar Hernán Sánchez León
Representante Fernando Sierra Ramos

Tenemos quórum decisorio, señor Presidente.

**Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro
Ashton Giraldo:** Señor Secretario, sírvase leer el orden del día, el cual será aprobado una
vez que haya quórum decisorio en la Comisión de Ordenamiento de Senado.

**Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega
Márquez:**

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

Orden del Día

Para Sesión Ordinaria Conjunta de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, en virtud del artículo 8° de la Ley 1617 de 2013, el día Miércoles 25 de marzo de 2015

HORA 7:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Intervención de los Señores Presidentes de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, en relación con el concepto previo “Por medio del cual se le otorga la Categoría de Distrito a Riohacha , capital del Departamento de La Guajira”

III

Discusión del concepto Previo “Por medio del cual se le otorga la categoría de Distrito a Riohacha, capital del Departamento de La Guajira” de acuerdo al Artículo 8° de la Ley 1617 de 2013, Publicado en la Gaceta del Congreso No 824 de 2014. Ponentes, H. Senador Martín Emilio Morales Diz, Álvaro Antonio Ashton, Iván Leónidas Name Vásquez, María del Rosario Guerra de la Esperilla; y con lo publicado en Gaceta del Congreso N° 876 de 2014. Ponentes, H. Representante Alfredo Deluque Zuleta, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Didier Burgos, Álvaro Hernán Prada, Fernando Sierra Ramos.

IV

Intervención del Señor Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo en calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial para la presentación del concepto previo “Por medio del cual se le otorga la categoría de Distrito a Riohacha, capital del Departamento de La Guajira” de acuerdo al artículo 8° de la Ley 1617 de 2013.

Intervención del señor Director del Departamento de Planeación Nacional, doctor Simón Gaviria en calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Ordenamiento Territorial para la presentación del concepto previo “Por medio del cuales e otorga la categoría de Distrito a

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

Riohacha, capital del Departamento de La Guajira” de acuerdo al artículo 8° de la Ley 1617 de 2013.

V

Intervención de los Honorables Senadores y Representantes a la Cámara

VI

Votación del concepto previo “Por medio del cual se le otorga la categoría de Distrito a Riohacha, capital del Departamento de La Guajira” de acuerdo al Artículo 8° de la Ley 1617 de 2013.

VII

Proposiciones y varios

Presidente, ha sido leído el orden del día por parte de Senado.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Este orden del día será aprobado una vez que tengamos quórum decisorio en la Comisión de Ordenamiento de Senado, señor Secretario sírvase continuar con el orden del día.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega Márquez: Intervención de los Señores Presidentes de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Un saludo muy especial a todos y cada uno de los Senadores y de los Representantes y una felicitación, que han llegado con quórum decisorio, oportunamente. Gracias por ese liderazgo que esa Comisión se impone, Doctor Penagos e igual que los Senadores que nos

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

acompañan, en ésta Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, excepcionalmente, hoy, no tienen quórum decisorio, pero normalmente lo tienen y lo vamos a tener en el trayecto de la mañana.

Un saludo especial al Señor Viceministro del Interior, a la Delegada de Planeación Nacional y al señor Director de INCODER.

La mañana de hoy es una mañana importante, es una mañana histórica para el Departamento de La Guajira, un departamento fronterizo, que ha sufrido mucho en los últimos años, como consecuencia de la crisis de Venezuela, que golpea de alguna manera, las condiciones económicas y sociales de éste departamento fronterizo, como golpea a otras ciudades fronterizas.

En atención a que la dependencia económica del vecino país, siempre ha sido una constante en el Departamento de La Guajira, como lo ha sido en los departamentos fronterizos; particularmente La Guajira es un Departamento con un potencial importante, en cuanto a ésta riqueza marina, de su riqueza minera y por supuesto de su calidad natural que la supera y por su calidad y caracterización de su gente.

La cultura Guajira es una cultura, que ha marcado un hito en la historia de Colombia; tiene sus antecedentes importantes en la historia de nuestro país y por supuesto nuestra ciudad hermana de Riohacha, es la ciudad capital con un área de 3.084 kilómetros cuadrados, con una población que supera los 391.000 habitantes de conformidad con el último censo del DANE; pero a su vez es una ciudad que cumple los requisitos establecidos en la Ley de Ordenamiento Territorial, es decir, es una ciudad capital, que está en el Litoral Caribe, que además de ello tiene unas condiciones turísticas y culturales, que por supuesto cumplen ese requisito exigible de la Ley de Ordenamiento Territorial y como consecuencia de ello, tanto la Comisión de Ordenamiento Territorial de Cámara, como la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, han dado concepto favorable: concepto previo favorable a la consolidación de la ciudad de Riohacha como Distrito Especial y Cultural de La Guajira y en ese contexto, vamos a proceder de conformidad.

Ese Distrito Turístico y Cultural, tiene todas las condiciones para poder implementarse y con ello tener a La Guajira como un departamento con una ciudad capital convertida en Distrito y dar autonomía presupuestal a esa Ciudad, para poder atender problemas

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

gravísimos, como es, el problema de la desnutrición; ayer veíamos que hay dos (2) Departamentos con la más alta tasa de desnutrición en Colombia, que es El Chocó y La Guajira y La Guajira es promedio Riohacha, la ciudad capital la que tiene el mayor índice de desnutrición, de tal manera que con la autonomía presupuestal que genera la oportunidad de convertirse en Distrito, puede tener recursos de libre destinación, para ser utilizados en la solución alimentaria de ese Departamento y de esa ciudad. Así como también las epidemias que bordean mucho a ese Departamento, tenemos un problema agudo de enfermedades respiratorias y un problema gravísimo de diarrea; también, los niños y las niñas de esa ciudad, que superan el promedio de La Guajira, por ello la importancia de que convirtamos hoy, con éste concepto previo de las Comisiones de Ordenamiento Territorial al Distrito Turístico y Cultural de La Guajira, y en ello, vamos a contribuir al mejoramiento del bienestar de todos y cada uno de sus habitantes.

Por ello, le agradezco a todos los Senadores y Representantes, que hoy, demos ese paso adelante, con ésta ciudad hermana de La Guajira y su capital Riohacha, que podamos en éste momento hacer lo que tenemos que hacer, de conformidad con el mandato de la Constitución y la Ley, continúe señor Secretario, con el orden del día.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega Márquez: Intervención del Señor Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Cámara Honorable Representante, Hernán Penagos Giraldo:

Muy buenos días para todos, un saludo Honorables Representantes y Senadores que nos acompañan, al Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado, doctor Ashton, señores Secretarios; un saludo muy especial al doctor Rafael Ceballos Sierra, Alcalde de Riohacha y saludo también de manera muy especial, a los Representantes a la Cámara de la Región, impulsores de ésta iniciativa: Representante Alfredo Deluque y Representante Antenor Durán, por todo el impulso que le han impuesto a ésta posibilidad de que Riohacha sea Distrito Especial y quiero aquí resaltar que es bastante importante la tarea que los Congresistas, los Parlamentarios de la región hacen para que éste tipo de iniciativas se concreten en una realidad.

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

Dos reflexiones muy cortas: Lo primero es, que con la aprobación de la Ley 1454, que es la Ley del Ordenamiento Territorial y con la aprobación de la Ley 1617, que reglamenta todo el tema de Distritos Especiales, se abre una posibilidad muy importante para las regiones en el país, pero además de eso, se abre una oportunidad para que quienes creemos en la defensa de la descentralización, en la defensa de la autonomía territorial, en el poder del municipio colombiano, en el poder de las regiones, como mecanismo para generar competitividad, para lograr paz, para desarrollar éste país y para acabar con las inequidades de la patria, ahí hay una gran oportunidad para lograr romper esa situación compleja de la que hemos vivido hace muchos años en ésta patria y que tiene que ver con una Constitución Política descentralizadora y respetuosa, de la autonomía territorial, pero con un Gobierno, no éste, todos los que han ocurrido desde el año 91 al contrario, pensando y fortaleciendo mas la centralización que no es de alguna manera de las mejores políticas públicas para un país heterogéneo como éste.

Así que esas alternativas que hoy nos da la Ley, como la creación de distritos, como la creación de provincias, como la creación de regiones, son herramientas fundamentales, ante un ejercicio presidencialista y centralista, que es el que a mi modo de ver, se ha vivido con la expedición de la Constitución, insisto muy a pesar de que la Constitución es respetuosa de la descentralización y respetuosa de la autonomía territorial, las políticas públicas que hemos visto en estos ya más de veinte (20) años, van en contravía de lo que de alguna manera se profesa por la Constitución y esas alternativas de crear Distritos Especiales, de crear organizaciones agremiadas entre los municipios de Colombia y entre los departamentos, si se quiere, dan unas posibilidades muy útiles de desarrollo para la región, de que tengan mayor autonomía en las competencias que están atribuidas por la Constitución; pero además de eso, que no solamente hoy, a los municipios colombianos se les asignen competencias cada vez mayores en todos los órdenes, sino que esas competencias estén acompañadas también de presupuestos y de recursos, para volver realidad esas políticas públicas.

Así que en ese sentido, complace mucho avanzar en éste criterio, que es un criterio absolutamente descentralizador, sino también, dar posibilidad para que regiones y municipios y ciudades capitales, como Riohacha, tengan esa alternativa; sin lugar a dudas,

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

Riohacha cumple claramente con los requisitos y con las condiciones para ser un Distrito Especial.

En los documentos de estudio, en el informe que presentan las Comisiones de Ordenamiento Territorial, tanto de Cámara como de Senado, se acredita de manera fehaciente, tres (3) de los cinco (5) requisitos que se exigen para la creación de Distritos Especiales; en éste caso Riohacha acredita que:

- Se encuentra ubicada en una Zona Costera,
- Acredita que tiene un potencial para el desarrollo de puertos, para el turismo y para la cultura
- Acredita de manera, clara que es una Capital de Departamento y eso solamente ya indica, que las condiciones están dadas, para que la ciudad pueda adquirir ésta categoría de Distrito y obviamente, acceder y tener oportunidad a las funciones y competencias que eso significa.

Así que en ese sentido, desde la Comisión de Ordenamiento Territorial, como así lo planteó el señor Presidente de la Comisión en Senado, es muy útil y complace mucho que se pueda dar éste trámite, que avance en las Comisiones de Ordenamiento Territorial e igualmente que se dé cumplimiento al resto de los requisitos que se exigen, para el efecto, no sin antes decir que ojalá todas éstas iniciativas, de las Regiones Administrativas de Planificación, de los Distritos Especiales y de las demás alternativas que establece la Ley de Ordenamiento Territorial, ojalá vayan acompañadas además, de funciones y competencias, de posibilidades presupuestales y económicas, para que los municipios puedan desarrollarse, puedan sacar todos sus potenciales y para que de alguna manera la inequidad y la heterogeneidad que hoy se vive en el país, que es apenas natural en un País como el nuestro, obviamente se puedan reducir, para que la patria sea mucho más equitativa y mucho más igualitaria. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo: A usted Representante Penagos, continúe señor Secretario con el orden del día.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega Márquez:

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

Tiene la intervención, el señor Ministro del Interior, se ha excusado, señor Presidente, en su delegación viene el doctor Carlos Ferro, como Viceministro del Interior.

Doctor Carlos Ferro, Viceministro del Interior:

Muy buenos Días, un saludo para los señores Presidentes, doctor Álvaro Antonio Ashton de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y doctor Hernán Penagos, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes; a los señores Senadores de la República y Representantes a la Cámara.

Con la excusa presentada por parte del señor Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, me hago presente en la sesión de éstas Comisiones conjuntas, para ratificar la decisión y el respaldo por parte del Ministerio del Interior a éste proyecto tan importante, que le permite a la ciudad de Riohacha, convertirse en un Distrito Cultural y Turístico de gran importancia para el país y especialmente como un polo de desarrollo para la zona fronteriza de nuestro país.

Al señor Alcalde de la ciudad, ratificarle que hoy más que nunca, el Ministerio tiene un compromiso de poder respaldar todos estos procesos en materia de fortalecimiento de las entidades territoriales, que permitan la descentralización de muchas de las competencias que hoy en día tiene la Nación en favor de todas estas comunidades y especialmente para poder ayudar a jalonar el desarrollo, que indiscutiblemente es necesario e interesante para la región.

Al haberse cumplido parte de todos los requisitos exigidos por la Ley, después de haber hecho un análisis muy detenido y concienzudo de lo que significa la creación de éste Distrito, el Ministerio entiende como parte misional, lo importante que es poder fortalecer estos procesos y fundamentalmente contribuir y ayudar, para que se puedan desarrollar en el ejercicio de las Políticas Públicas, especialmente con lo que tiene que ver con la descentralización, unas oportunidades que desde la Nación miren a las diferentes regiones y ayuden a fortalecer estos procesos en materia de participación.

Consideramos que la creación de éste Distrito, permite fortalecer no solamente los elementos en materia de descentralización, sino también, desde el punto de vista turístico y cultural, que van a ser interesantes para el desarrollo de la región.

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

La diversidad de la población, hoy en día entendida, en lo que corresponde al patrimonio, no solamente cultural que tiene éste municipio, sino fundamentalmente, el departamento, contribuye precisamente a que éstos procesos en la creación de éstos Distritos, entregados por la Ley, ayuden a fortalecer indiscutiblemente todo éste tipo de solicitudes, que se han hecho, precisamente, para fortalecerlas.

Por lo tanto, respaldamos y acompañamos, desde el Ministerio del Interior y esperamos que al ser aprobada, precisamente, éste concepto previo, transcurso precisamente en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes en sus plenarias, pueda convertirse en Ley y por lo tanto, se le haga un reconocimiento a la ciudad de Riohacha, por su importancia y sobretodo, en el proceso que en éste momento está adelantando y que la va a llevar indiscutiblemente, a un buen desarrollo y al fortalecimiento de todas sus potencialidades, señores Presidente y a ustedes, muchas gracias.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Cámara Honorable Representante, Hernán Penagos Giraldo:

Muchas gracias Doctor Carlos Ferro, Viceministro del Interior, gracias por hacer presencia en ésta Comisión y aprovecho para saludarlo, debí hacerlo hecho en mi presentación, así que muy amable por tenerlo aquí en la Comisión.

Señor Secretario, continúe con el orden del día.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega Márquez: Sí señor Presidente, intervención de la doctora Camila Aguilar, como Directora de Desarrollo Territorial, en calidad de Secretaria Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial, según el Decreto 3680.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Cámara Honorable Representante, Hernán Penagos Giraldo:

Bienvenida doctora Camila, en Representación de la Dirección Nacional de Planeación, tiene usted el uso de la palabra.

Doctora Camila Aguilar, Secretaria Técnica Comisión Ordenamiento Territorial - Dirección Nacional de Planeación:

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

Muchas gracias, muy buenos días a todos, en primer lugar recordarles que de acuerdo al Decreto 3680, la Dirección de Desarrollo Territorial del DNP, ejerce la Secretaría Técnica de la COT, entonces, digamos, que estoy aquí adicionalmente como Secretaria Técnica de la COT y bueno, ustedes saben que es un proceso que se lleva desde al año pasado, donde el Gobierno ya emitió, digamos su concepto y la idea entiendo yo, que acá se pueda hacer la sesión conjunta de COT Cámara y COT Senado y para eso voy a contarles un poco el proceso de cómo se dió, aunque hay algunas cosas que ya se mencionaron y ya mencionó el Representante Hernán Penagos.

Como ustedes saben, lo primero es verificar unos requisitos básicos que cumple la ciudad de Riohacha, que son:

- Ser un Municipio ubicado en Zona Costera.
- Tener potencial para el Desarrollo Portuario, Turístico y Cultural.
- Ser un Municipio Capital de Departamento.

Entonces, digamos que son las tres (3) bases para poder avanzar en el proceso, adicionalmente, debe contar con un concepto previo favorable de los Concejos Municipales respectivos, también se cuenta con esto y el siguiente paso, que es el motivo de que nos encontramos aquí, para un concepto conjunto de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, de Senado y Cámara.

Entones, digamos que en el momento contamos con el concepto del Senado, una vez el Gobierno Nacional mandó, digamos o ya presentó su concepto, entonces, el recuento del proceso ha sido:

En abril de 2014 se expidió el Acuerdo 002, de la COT por medio de la cual se adoptó el procedimiento para hacer ésta emisión de conceptos y se fijaron cuáles eran los pasos que se debían seguir en adelante.

En mayo de 2014 , se presenta ante la Cámara de Representantes, el Proyecto de Ley, "*Por medio del cual se otorga la Categoría de Distrito a Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira*", y en ese mismo mes la Cámara de Representantes, envía los documentos del

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

Proyecto de Ley de COT, quien a su vez envía, digamos, nosotros como Secretarios Técnicos de la COT, enviamos a los miembros de la COT, para solicitar sus recomendaciones, de acuerdo al proceso que se estableció en abril.

En junio 2014, la Secretaría Técnica de la COT, consolida estas recomendaciones de las entidades, miembros de la COT y de otras entidades, como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, entidades que aunque no hacen parte de la COT, dado el caso y el tema específico del Distrito de Riohacha, tienen una nueva relación con el Proyecto de Ley.

En junio de 2014, también se presenta y aprueba la ponencia para Primer Debate del Proyecto de Ley - Cámara de Representantes y en agosto, se hace una sesión de la COT, en la cual la Secretaría Técnica presenta la ponencia y las entidades de la COT, recomiendan solicitar a los ponentes del Proyecto de Ley, al municipio mayor información sobre las implicaciones administrativas y financieras y ahí trabajamos, digamos que con el municipio, en ese tema.

En septiembre de 2014, se emite ya el concepto de la COT y en octubre 27 de 2014, la Secretaría Técnica de la COT, envía a la COT Senado y Cámara, el concepto de la COT; entonces, digamos, esto es solo como para hacer un barrido de ¿fué el proceso?, aunque es el primero, de ¿cómo se estableció el acuerdo?, ¿cuál es el proceso y cómo se llevó a cabo durante el año pasado?

La COT emite el concepto favorable en una sesión virtual el 30 de septiembre y se recomienda a la COT Senado y al Municipio, que en el trámite del Proyecto, se atiendan las recomendaciones de las entidades e informar a la COT sobre la implementación de las mismas. Aquí es importante tener en cuenta cuáles fueron las recomendaciones y las voy a mencionar brevemente.

En primer lugar es realizar un análisis preciso sobre el impacto fiscal y financiero de la conversión de Municipio a Distrito, que es importante, porque se mencionaba antes, hay unas facilidades para el municipio al convertirse en Distrito, pero así mismo; también hay unas tareas adicionales que consideramos como Gobierno Nacional, importante se tengan en cuenta y en eso ha estado el apoyo para llevarlas a cabo. Estudiar las implicaciones, particularmente la creación de las Juntas Administrativas Locales (JAL), digamos, que ahí

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

hay, cuántas se deberán crear y cuál es el presupuesto y el costo de los Alcaldes y Ediles y de los bancos de proyectos, eso es para tener en cuenta.

¿Cuál será la fuente de financiación para los gastos adicionales, las necesidades de fortalecimiento y la capacidad institucional?, que por supuesto el Gobierno Nacional, va a apoyar en eso, pero se requiere de un trabajo por parte del Municipio, para poder avanzar en éstos temas.

Otra de las recomendaciones era hacer un análisis comparativo, en el que se precisen las inversiones necesarias para el desarrollo turístico y cultural y los beneficios sociales y económicos que estas inversiones pueden generar. Ya hablando particularmente del tema, alrededor del Distrito, ustedes saben que como la Ley indica la creación de Distritos, se hace en términos generales, no digamos, con un tema o con un apellido específico, entonces, digamos, que esos análisis del tema específico, alrededor de en éste caso Distrito Turístico, deben realizarse.

Fortalecer la capacidad institucional del municipio en planificación y ordenamiento territorial, es más como una visión de largo plazo de un municipio, ¿cómo se ve?, ¿cómo se proyecta?, ese hecho de ser Distrito Turístico y la articulación de los planes, digamos, una de las herramientas que nos da la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, es poder articular los distintos instrumentos de ordenamiento.

Entonces éste es uno de los temas a tener en cuenta, ¿cómo se articulan los distintos Planes?; ¿cuál es el papel regional como centro urbano de La Guajira?, relaciones funcionales entre Riohacha y articularlas a través de instrumentos de gestión y asociatividad, digamos, que también en eso se ha venido trabajando, pero también, como parte, por ejemplo, el capítulo que se establece en el Plan de Desarrollo de la Región, cómo los centros urbanos juegan un rol importante dentro de todo el contexto regional de la Región Caribe.

Diseñar una estrategia integral de desarrollo, considerar el turismo y otras actividades económicas como el sector cultural, los sistemas de infraestructura, conectividad, fortalecimiento institucional, Equidad Social, orientada a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio. Y también otro tema que es revisar con el Ministerio del Interior, la procedencia de la consulta previa con los pueblos indígenas.

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

Digamos que esas son las recomendaciones específicas que surgieron de los distintos miembros de la COT con quienes se compartió el Proyecto de Ley.

Algunas precisiones de algunas de las cosas que se han mencionado acá y se han mencionado antes: Riohacha no puede constituir una autoridad ambiental, por el hecho de convertirse en Distrito; contar con un millón (1.000.000) de habitantes, es un requisito de acuerdo a la Ley 66, eso también lo conoce el Alcalde y también es un requisito que conoce la CAR, lo hemos hablado. Los recursos sobre la sobretasa ambiental son propios de las Corporaciones Autónomas Regionales y también el tema de las competencias.

El cambio a Distrito no genera cambios en las competencias de educación, salud, etcétera, los temas generales del Sistema General de Participaciones; sin embargo, Ustedes saben que hay otros instrumentos en los que ha venido trabajando el Gobierno Nacional, procesos que están en el Plan de Desarrollo, con los cuales, si el hecho de estar trabajando en el marco de distintos esquemas asociativos, pueden ayudar a tener una prestación más eficiente de los Servicios.

La otra precisión sería el tema del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, como régimen de actuación y sanciones urbanísticas, seguirá rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 388; digamos que el hecho de ser Distrito no altera esa situación.

Y por último, la nueva denominación como Distrito, no implica un tratamiento especial o diferente en materia fiscal, digamos esas son algunas de las precisiones específicas que se incluyen en el concepto, por todo lo demás, digamos, ya se ha surtido todo el proceso durante el año pasado y el Gobierno Nacional ya emitió su concepto, que contiene estas recomendaciones y cuenta con todo el apoyo, particularmente de Planeación Nacional, para el tema del fortalecimiento institucional, para poder avanzar en el tema del Distrito y específicamente en esos temas en que se requiere un fortalecimiento, gracias.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Señor Alcalde de Riohacha, doctor Rafael Ceballos Sierra que nos hace el favor de visitarnos, tiene la oportunidad de dirigirse tanto a los Representantes a la Cámara, como a los Senadores que hacemos parte de las Comisiones de Ordenamiento Territorial, Un

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

saludo especial al Senador Name, que nos acompaña también en la mañana de hoy en éste debate.

Doctor Rafael Ceballos Sierra, Alcalde Municipio de Riohacha -Capital Departamento de La Guajira:

Gracias Presidente, quiero empezar por presentarle un saludo respetuoso y cordial, pero además agradecido en nombre de la ciudadanía riohachera y del Gobierno Municipal que actualmente presido.

A todos los Senadores, a todas y todos los Representantes a la Cámara, que han tenido el valioso gesto de participar de ésta Sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial Conjunta. Igualmente al señor Viceministro del Interior y a la Representante del Departamento Nacional de Planeación.

Igualmente, saludar, reconocer y valorar la iniciativa y el compromiso del Representante Alfredo Deluque, que ha liderado esta apuesta con la ciudad de Riohacha y también al Representante Antenor Durán Carrillo, que igualmente se ha vinculado a éste propósito.

Creo que las muy claras y precisas intervenciones que han hecho los señores Presidentes de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado y de la Cámara, al igual que la propia intervención del Viceministro y de la representante del DNP, ilustran de manera muy especial, lo que es ésta aspiración de la ciudad de Riohacha y dan cuenta de la manera como se ha venido juiciosamente y responsablemente, trabajando para que se pueda convertir en realidad, esta aspiración de la capital del Departamento de La Guajira.

En ese sentido decirles que Riohacha ha soñado con esta declaratoria de Distrito Turístico y Cultural, porque le asisten muy válidas razones históricas y también del presente, Riohacha ha sido una ciudad que ha padecido en distintos momentos, de su vida institucional, muy serias dificultades, desde el punto de vista social, desde el punto de vista económico, pero también, desde el punto de vista institucional y esas consideraciones nos han llevado a que la ciudad se hubiera quedado rezagada como capital en el Caribe Colombiano y en el país, en general. Y ello nos ha motivado a pensar, que convertirnos en Distrito, es una gran oportunidad para la ciudad, para digamos, poder proyectarse, poder posicionarse, poder

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

explotar mejor toda la potencialidad que tiene, particularmente, desde el punto de vista turístico y cultural.

Miren, en Riohacha, se conjugan los tres (3) Tipos de Turismo más apetecidos de hoy, por la gente del mundo, de Colombia y del propio Caribe, en Riohacha se puede disfrutar del turismo de mar y de playa; hoy tiene unas playas hermosas, amplias, de arena blanca, pero además, acompañadas de hermosos cocotales, que le dan un ambiente agradable y atractivo, para quienes nos visitan; pero además en Riohacha, en su entorno y no teniendo que ocupar más de quince (15) minutos, se puede encontrar el etnoturismo, cómo los Indígenas han logrado desarrollar una actividad organizada, para mostrar su cultura, su tradición, sus artesanías, su gastronomía y están cada vez mejor preparados para atender a los turistas.

Y en Riohacha también, a solo quince (15) minutos de la ciudad, se encuentra un santuario de fauna y flora, llamado Los Flamings, en donde se puede practicar el ecoturismo. Pero quiero decirles también, que Riohacha se ha venido preparando, de hecho, ha venido desarrollando una serie de procesos, buscando estar más cerca de las exigencias, que para ella, va a representar, el convertirse en Distrito Turístico y Cultural.

Riohacha ha venido trabajando, por ejemplo, en el fortalecimiento institucional, ordenando la casa, hoy tiene Riohacha un plan prospectivo llamado Plan Riohacha Cuatrocientos setenta (470) años, que define el horizonte de la ciudad para el presente, pero también para el futuro, Riohacha está ya actualizando su Plan de Ordenamiento Territorial y Riohacha ha venido fortaleciendo sus finanzas:

Miren solo éste ejemplo en el 2011 el presupuesto de Riohacha era de ciento sesenta y un mil (\$ 161.000'000.000, 00) millones de pesos y en el 2014, Riohacha cerró con un presupuesto de trescientos diecisiete mil (\$ 317.000'000.000,00) millones de pesos, casi duplicó su presupuesto en un periodo de cuatro (4) años.

Y todas esas actuaciones en torno al fortalecimiento institucional, han permitido que hoy justamente, doctor del DNP, en su Evaluación Integral de desempeño, tenga Riohacha el primer lugar a nivel de Departamento, después de haber estado en el décimo tercero y además, Riohacha está como el sexto municipio de la Costa Caribe y la tercera ciudad con mayor crecimiento, también de acuerdo a esa misma Evaluación.

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

Así es que como para decirles a ustedes, que efectivamente hemos asumido éste propósito, esta gran apuesta de la ciudad, con la mayor responsabilidad, con el mayor interés, con el mayor juicio, actualmente nos encontramos, doctora, adelantando ya el estudio para digamos, determinar el horizonte, desde el punto de vista fiscal de la ciudad de sostenibilidad fiscal, porque creemos que eso es importante, no solo para la decisión de convertirnos en Distrito, sino para todo el futuro de Riohacha, como ciudad, como municipio.

Y por último, decirles también, que incluso, Riohacha logró a finales del año anterior, un reconocimiento importante desde el punto de vista financiero y es, que se le restituyera el derecho a percibir el impuesto por transporte de gas que desde el año 2007 había sido suspendido. Con esto indicarles, que hoy Riohacha cruzó cuenta con una nueva renta que permite que desde el punto de vista institucional y financiero, pueda estar cada vez mejor preparada y más fortalecida; confiar en el nombre de Dios y en la muy clara voluntad e intención de ustedes, de que hoy podamos lograr ésta aprobación del concepto previo, para que podamos seguir el camino que corresponde transitar en las Plenarias de Cámara y de Senado.

De nuevo será algo que eternamente agradecerá el pueblo Riohachero a ustedes, Honorables Congresistas y también de parte del Gobierno Municipal y del Alcalde, que aquí está presente, porque esto permitirá que Riohacha se posicione, se proyecte y de que como decimos allá, algo bueno siga pasando en esta esquina del Caribe colombiano, muchas Gracias.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo: A usted señor Alcalde, tiene la palabra, el ponente, autor de la iniciativa, Representante Deluque, a efectos de que explique a todos y a cada uno de los miembros de ésta Comisión, el alcance de esa iniciativa.

Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Señor Presidente, quiero empezar por agradecer a mis colegas y compañeros de Cámara, por acompañarnos hoy, en éste día tan importante para nosotros como riohacheros, como guajiros, en la aprobación de éste concepto, que es un paso más que nos acerca a que

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

podamos decir, que tenemos a Riohacha constituida como un Distrito Turístico y Cultural, que ha sido nuestro deseo desde hace muchos años.

Yo creo que se han dicho muchas cosas ya Señor Presidente, sobre el tema, se ha explicado perfectamente, cómo ha venido el Distrito, perdón, el Municipio de Riohacha, ya lo quiero Catalogar de Distrito, pero el Municipio de Riohacha, como ha venido avanzando en ésta profunda tarea y quiero recordarles, que esto se inicia cuando en la Comisión Primera de Cámara de Representantes, en el período pasado, estábamos discutiendo una Ley que tenía muchos años de estar pendiente por discutir, que es la Ley precisamente de Distritos. Una Ley que viene a dictar las reglas generales, mediante las cuales los Distritos que estaban en esos momentos establecidos en el país, que fueron establecidos ya con circunstancias anteriores, tenían que venir a fundamentarse; es allí entonces en el Artículo 8°, donde se crea unas condiciones mediante las cuales se podía acceder o los municipios podían acceder a ser Distritos.

Antes de la Ley 1617 de 2013, que es la Ley de Distritos, para convertirse en uno, tenía que haber una modificación de la Constitución del país, es decir, tenían que ser cuatro (4) vueltas constitucionales, perdón, ocho (8) debates en el Congreso de la República, dos (2) vueltas en cada Cámara, lo cual significaba un desastre bastante importante para los Municipios que querían acceder a tal y no habían tenido mucho éxito, la verdad, Municipios que habían intentado constituirse como Distritos, no habían tenido mucho éxito, porque los debates eran bastante fuertes y no podían acceder a él, de manera fácil.

Así que se empezó con la tarea de encontrar una salida, para que las ciudades intermedias, ciudades que venían exponiéndose en el entorno Nacional, pudieran llegar a tener una condición de Distrito, sin tener que hacer ese trámite Legislativo de Reforma Constitucional. Y en el Artículo 8° se encontraron varias posibilidades para acceder a tal, el primero de los requisitos, como bien ustedes lo decían, estaba ligado al tema de los habitantes en un municipio, según el DANE, tenían que ser seiscientos mil (600.000), los habitantes los que estuvieran en el municipio, para acceder a este requisito.

Después, cuando nos dimos cuenta de eso, pudimos establecer, que no era fácil que éstas Ciudades Intermedias, pudieran llegar a seiscientos (600.000) mil habitantes, de manera tal que se hizo una exclusión en la Ley, en donde se dijo que a pesar de que no estuvieran los

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

seiscientos (600.000) mil habitantes, pudiera tratarse de municipios que se encuentran ubicados en zonas de fronteras, en zonas costeras, tuvieran el potencial, para el desarrollo del turismo y la cultura y pudieran ser capital del departamento o estuvieran en una zona, como lo dije ya, fronteriza.

También se exigió el requisito en esa Ley, de que tuvieran un concepto previo y favorable de la conveniencia de crear un nuevo Distrito, que fuera presentado precisamente en conjunto por éstas Comisiones de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara y del Senado de la República, y también como bien lo explicaba la delegada de la Dirección Nacional de Planeación, como Organismo Técnico Asesor, de la Comisión de Ordenamiento Territorial que pudiera establecer cuáles eran los criterios de eso.

Y obviamente un paso muy importante, que cumplimos nosotros como municipio, desde hace algún tiempo, que era el concepto también previo, dado por el Concejo Municipal. Quiero decirles, que Riohacha ha sido muy juiciosa en éste tema, desde el principio, cuando estábamos discutiendo, incluso, la Ley de Distritos; tuve conversaciones con el Alcalde Rafael Ceballos Sierra, que tengo a mi lado y fue una persona que desde ese momento manifestó su intención de seguir éste proceso, con el fin que tuviéramos la posibilidad de que Riohacha se convirtiera en Distrito y lo hizo de una manera seria, porque no fue algo que sacáramos del sombrero.

La Alcaldía Municipal de Riohacha, contrató un estudio con unos especialistas en la materia, que evidenciaba cuáles eran o cuáles son, las mayores fortalezas en materia cultural y turística, cuáles eran esos puntos especiales que podrían dar a Riohacha, como una ciudad que se abriera al turismo y a la cultura, que fuera objeto de ese turismo cultural y de aventura y de playa y de mar, que viene a exponer el Alcalde, con el fin de que tuviéramos claro hacia dónde teníamos que caminar.

Ese proyecto o ese concepto se presentó al Concejo Municipal, quien sin dudarle mucho, fue capaz de ayudarnos a que esa iniciativa se convirtiera en realidad, a través de una ordenanza, perdón, a través de un Acuerdo Municipal, tuvieron la posibilidad de aceptar el concepto de cogerlo como propio y darle la autorización al Alcalde, para que presentara esa solicitud a ésta Comisión, a las Comisiones de Ordenamiento Territorial y fue así como el

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

Alcalde vino aquí a Bogotá y pudimos establecer la solicitud, que fue el punto de partida de esta iniciativa.

Luego iniciamos el trámite, porque esta iniciativa se convierte en una Ley de la República y pudimos seguir con el trámite que es a través de una Ley, a pesar de que hoy estamos nosotros, cumpliendo un paso como muy importante, que es el paso técnico, el paso que nos va a dar el requisito más difícil de cumplir, porque se trata de establecer en un concepto de unas entidades técnicas, que determinen si Riohacha es viable o no convertirla en Distrito.

Pues el trámite sigue en una Ley, esta Ley sigue y fue una Ley que empezamos desde el Periodo pasado a gestionarla en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, donde hice parte en el periodo pasado y pudimos en esa Ley, lograr su aprobación en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Para su segundo debate, es necesario este concepto, el segundo debate que se va a llevar a cabo en la Plenaria de la Cámara de Representantes, donde éste concepto ya fue aprobado por nosotros, va a servir de fundamento, para que podamos seguir en el trámite de esa Ley y pueda pasar al Senado de la República a la Comisión Primera y también obviamente, a la Plenaria, con el fin de que podamos nosotros tener ésta iniciativa aprobada, ojalá antes de que acabe éste período Legislativo del 20 de Julio y de esa manera podamos a darle una buena noticia al departamento, a La Guajira.

Cabe anotar también, que Riohacha es la única ciudad costera de la Costa Atlántica colombiana, que no es Distrito, y yo creo que las condiciones de nosotros como guajiros, que son bastantes, a veces, con necesidades apremiantes, indican que esa situación debe también suponer que no hemos sido en algún momento objeto importante de las inversiones de nuestro Gobierno Nacional. Hoy vemos nosotros un Gobierno encabezado por el Presidente Juan Manuel Santos, que han volteado su cara hacia la península de La Guajira y ha ampliado sus programas sociales y las inversiones que deben hacerse allá.

Pasamos por muchas dificultades, pero yo sé que ésta iniciativa nos va a servir para que primero, podamos tener herramientas administrativas suficientemente importantes, para que el Alcalde de Riohacha y los Alcaldes venideros, tengan la oportunidad de ser más autónomos en la toma de sus decisiones y de esa manera podamos tomar decisiones que

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

vayan más acordes al futuro del municipio; pero también, podamos estar a la par o podamos en algún momento, emparejarnos con ciudades como Barranquilla, que es Distrito hace mucho tiempo; como Cartagena que también lo es y como Santa Marta que también accedió a ésta posibilidad hace muchos años.

Riohacha no lo es, lastimosamente, Riohacha no lo había sido, a pesar de que lo había intentado en oportunidades anteriores; pero esperamos que ésta sea nuestra oportunidad y esperamos que ésta Comisión, como bien creo que va a suceder, va a aprobar el concepto y vamos a tener la posibilidad de avanzar en un camino correcto, en una de las regiones más deprimidas del país, que más atención necesita, no solamente del Gobierno Nacional, sino del Congreso de la República.

Yo les quiero robar, colegas de la Cámara y del Senado, seis o siete minuticos de su tiempo, para que vean un video que nosotros hemos preparado, con respecto a qué significa ser Distrito, según la Ley 1617 y de esa manera podamos tener claridad de hacia dónde queremos apuntarle. Sabemos que no vamos a tener un mejor tratamiento fiscal por parte del Gobierno Nacional, está claro, los Distritos no participan del situado fiscal de la Nación desde la Constitución de 1991, si no estoy mal y eso no es óbice para que podamos utilizar estas mejores herramientas; yo digo que en la Ley simplemente se trata de tener unas mejores herramientas administrativas y de autonomía, que implican un mejor desempeño del Distrito.

Quisiera entonces que vieran ese video por seis minutos, señor Secretario, si me ayudan, con el fin de que podamos tener una mayor claridad y una mejor explicación.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Representante Antenor, usted por cortesía Parlamentaria y como oriundo de ese Departamento y de esa ciudad, le damos la oportunidad, vamos a ver el video, a efectos de terminar la intervención del Representante Deluque; con mucho gusto le damos todo el tiempo, con la venia de los Representantes y Senadores.

Vamos a realizar un estudio sobre los beneficios de los Municipios al adquirir la categoría de Distrito. Específicamente al darle el status de Distrito Especial al Municipio de

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

Riohacha, que como lo indica su nombre, nos convertirá en un área territorial, sujeta a un régimen especial.

Audio Video: ¿Qué es un Distrito? Los Distritos son entidades territoriales que obtienen distribución adecuada de sus servicios y se destacan por su importancia política, comercial, histórica, turística, cultural, industrial, ambiental, portuaria o fronteriza.

Su fundamento jurídico lo encontramos en los Artículos 286 y 287 de la Constitución Política colombiana de 1991, en donde se establece que Distritos son entidades territoriales diferentes de municipios, que gozan de:

- ✓ Autonomía presupuestal
- ✓ Se gobiernan por autoridades propias
- ✓ Ejercen las Competencias que le corresponden
- ✓ Administran los Recursos y
- ✓ Establecen los Tributos para cumplir sus funciones; participan de las Rentas Nacionales.

Ahora bien, ante la reciente iniciativa Legislativa en el Congreso de la República, Riohacha cuenta con un gran apoyo para que sea una de las próximas ciudades en convertirse en Distrito, es decir: Por primera vez, se consagran los criterios relativos a la conformación de nuevos Distritos, debido a que actualmente no existen en el ordenamiento jurídico, una normatividad orgánica que determine las condiciones para su creación y en general, que contengan aspectos que fortalezcan las características diferenciales de éste ente territorial.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los Municipios, que han obtenido la categoría de Distrito, debieron surtir trámite Legislativo ante el Congreso, por medio de Acto Legislativo. El Proyecto ya aprobado, planteaba como condición principal para la conformación de un nuevo Distrito, que el municipio cuente por lo menos con seiscientos (600.000) mil habitantes, lo que no permitiría a ciudades como Riohacha, aún siendo capital, beneficiarse de dicho proyecto.

El Representante Alfredo Deluque, en calidad de coordinador ponente de ésta importante iniciativa propuso no limitar la creación, solamente al factor poblacional, logrando que se tuvieran en cuenta otra serie de aspectos, de tal forma que con la nueva inclusión en el

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

texto, entidades territoriales como Riohacha, podrán convertirse en Distritos, teniendo en cuenta sus verdaderos potenciales de desarrollo.

Esta es la redacción actual:

- Que se encuentren ubicados en zonas costeras,
- Tengan potencial para el desarrollo de puertos o para el turismo y cultura.
- Sea municipio Capital de Departamento o Fronterizo.

Por esa razón enunciaremos los beneficios al adquirir la categoría de Distrito:

- Con los instrumentos legales actuales, gozaremos de un Régimen Político, Fiscal y Administrativo Especial e Independiente, dando estudio de las Normas ordinarias relativas a los Municipios.
- Impactaremos positivamente frente a otras Entidades Territoriales, modernizando, simplificando y fortaleciendo nuestra gestión.
- Otorgaremos a la Administración Autonomía Política, frente al Departamento y mayor Control Económico en los Sectores de Salud, Educación y Ambiental.
- Seremos destacados por la importancia Política, Comercial, Histórica, Turística, Cultural, Industrial, Ambiental, Portuaria o Fronteriza.
- Los Alcaldes Distritales, tendrán más Autonomía y podrán crear más Entidades.
- Posibilitará el Desarrollo de Planes para perfeccionar la explotación del Turismo, de manera que la inversión privada, tendrá como punto estratégico de Desarrollo, nuestro Territorio.

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

- Mayor inversión en el mejoramiento de la Calidad de Vida de sus Habitantes, en temas como Salud, Educación, Servicios Públicos Domiciliarios, Saneamiento Básico y Agua Potable.
- Nuestro Nivel de Negociación con el Nivel Central, estará garantizado a la Luz del Proyecto de Ley y se destacan otros puntos que amplían y dinamizan atribuciones especiales para los Concejos y Alcaldes Distritales y las Juntas Administradoras Locales. Así por ejemplo, además de las funciones actuales, los Concejos Distritales, expedirán las Normas con base en las cuales se Reglamentarán las Actividades Turísticas, Recreacionales, Culturales, Deportivas, en los espacios de uso público y promoverán y estimularán la industria de la construcción, particularmente la de la Vivienda de Interés Social.
- Los Alcaldes Distritales impulsarán mecanismos que permitan al Distrito promover el Desarrollo Local, a través de figuras de Integración y de Asociación, que armonicen los Planes de Desarrollo del Municipio, con las Entidades Territoriales, generando economías de escala que promuevan la Competitividad.
- Impulsarán el crecimiento económico y garantizarán la Sostenibilidad Fiscal, la Equidad Social y la Sostenibilidad Ambiental del Distrito, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.
- Promoverán la coordinación y la concurrencia de la Nación con las Entidades Territoriales, Autoridades Ambientales, Administrativas y de Planificación, en el cumplimiento de las Obligaciones Constitucionales y Legales en Materia Territorial, para lograr el mejoramiento de la gestión local.
- Las Juntas Administradoras Locales, vigilarán la ejecución de los Contratos, en la Localidad y formularán ante las Autoridades Competentes, las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de sus Contratos.
- Promoverán la participación y Veeduría Ciudadana y Comunitaria, en el manejo y control de los Asuntos Públicos.

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

- Participarán en la elaboración del Plan General de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas.
- El Proyecto propone la División Territorial del Distrito e implica que en cada una de las Localidades, habrá un Fondo de Desarrollo con Personería Jurídica y Patrimonio Propio, buscando que con cargo a los Recursos del Fondo, se financie la Prestación de Servicios y la Construcción de Obras de Competencia de las Juntas Administradoras.
- Se contemplan otras figuras como la de los Convenios o Contratos Plan que prevén que los Distritos puedan suscribir Convenios, materializando la posibilidad de recibir Competencias Delegadas de la Nación o Departamentos, para fortalecer su Gestión Administrativa.
- Frente al Manejo y Control de la Información Catastral, los Distritos podrán asumir, mediante la señalada figura del Contrato Plan, la Competencia en el Manejo y Control de la Información Catastral de su Distrito, con la Supervisión y Asistencia Técnica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. El propósito será mejorar la eficacia en temas como la Organización del Uso del Suelo, Urbanización, Vivienda y Recaudo del Predial al Nivel Local, facilitando el fortalecimiento de las Finanzas Territoriales, sin tener que acudir a nuevos Impuestos o Tributos.

Como conclusión, Riohacha es la única capital de la Costa Atlántica, que aun cuando cuenta con un gran potencial costero y turístico, no se ha convertido en Distrito; por lo que gestiones como las adelantadas por el Representante Deluque ante la Cámara de Representantes, deben ser estudiadas con precisión, para lograr el fortalecimiento de la zona como ente territorial, otorgándole el carácter de Distrito a Riohacha, gracias a la voluntad política de los gobernantes que desean formar parte de éste gran proyecto de creación.

Honorable Representante, Alfredo Rafael Deluque Zuleta: Muchas Gracias Presidente.

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Acabamos de completar quórum en el Senado, con la presencia del Senador Carlos Fernando Galán y se somete a consideración, el orden del día por parte de las Comisiones de Ordenamiento de Senado y Cámara.

Anuncio que se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. ¿Lo Aprueban los Honorables Miembros de las Comisiones?

HS. Ashton Giraldo Álvaro Antonio	Presente
HS. Cepeda Sarabia Efraín	
HS. Correa Jiménez Antonio José	Presente
HS. Correa Borrero Susana	Presente
HS. Galán Pachón Carlos Fernando	Presente
HS. Galán Pachón Juan Manuel	
HS. María del Rosario Guerra De La Espriella	Presente
HS. Martín Emilio Morales Díaz	Excusa
HS. Iván Leonidas Name Vásquez	
HS. Senén Niño Avendaño	Presente
HS. Carlos Enrique Soto Jaramillo	Presente

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega Márquez: Ha sido aprobada por Senado señor Presidente y por Cámara.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Muy bien, señor Representante Antenor Durán. ¿Ya terminó Representante Deluque?

Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta: Solamente señor Presidente, para dar las gracias y decirles que esperamos nuevamente que las Comisiones como bien lo sabemos, apruebe éste concepto y sigamos el trámite de la Ley en Cámara de Representantes, gracias.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

**Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso
de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la
República y la Cámara de Representantes**

A usted Representante Antenor Durán, con la venia de los Representantes de la Comisión y de los Senadores de la Comisión, tiene la palabra.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Muchas Gracias Honorable Senador, Doctor Álvaro Ashton, un saludo muy respetuoso a todos los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes.

Señores Presidentes de las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y de Cámara, yo me sumo a las palabras expresadas hoy por el doctor Rafael Ceballos Sierra, como Alcalde de la ciudad de Riohacha, en el sentido de hacer un reconocimiento sincero, un reconocimiento público, a todos los Senadores y a todos los Representantes, que han hecho un esfuerzo inmenso al concurrir, al asistir a ésta sesión, a una hora tan temprano, para acompañar en ésta hora histórica, en ésta hora de gloria del Municipio de Riohacha y de la gente que habita ese querido Municipio.

Digamos señor Presidente, que en mi condición de Parlamentario, también, hace quince (15) años, intenté convertir a Riohacha en Distrito Especial Turístico y Fronterizo; empezamos esa iniciativa y fue aprobada en la Comisión, después fue aprobada en la Plenaria de la Cámara en primera vuelta y en segunda vuelta igualmente fue aprobado, y en el Senado también; solo en el último debate no pudimos concluir esa tarea tan dura que tuvimos en esa época, pero afortunadamente esa doble vuelta que existía antes, que era la dificultad para convertir en Distrito Especial a un municipio, ya hoy no existen gracias a la Ley 1617 de 2013.

Tenemos que reconocer el esfuerzo del doctor Alfredo Deluque, Representante a la Cámara, que lideró ésta ponencia en buena hora y yo recién llegado al Congreso, hace apenas seis (6) meses, estoy sumado a ésta tarea, a ésta lucha; he retomado todas las experiencias de trabajo Parlamentario y hoy estoy satisfecho de que ésta Comisión, como estoy seguro, va a dar su concepto favorable, como Comisión de Ordenamiento Territorial para que Riohacha sea convertida y erigida en Distrito Especial, Turístico y Cultural.

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

Digamos, mis queridos y apreciados Representantes y Senadores que nos escuchan, que nos están acompañando, que Riohacha tiene muchas condiciones, muchas razones, aparte de las que aquí se han dicho.

Ya termino Señor Presidente, diciendo que aparte de todos esos requisitos, de todo lo que aquí se ha dicho hoy, Riohacha es la tierra del Almirante Padilla, Riohacha es la tierra del Negro Robles, Riohacha es la tierra de Francisco el Hombre que es motor y forjador de esa Gran Cultura de la Música Vallenata y que Riohacha es un Pueblo digno, que sabrá agradecer a ustedes este respaldo que hoy nos brindan, muchas gracias Señores Presidentes.

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

A usted, señor Representante Antenor Durán Carrillo, Continúe señor Secretario con el orden del día.

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega Márquez:

Sí señor Presidente, **votación del concepto previo**, *"por medio del cual se le otorga la Categoría de Distrito a Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira"*.

Le voy a leer señor Presidente, el informe con que termina el concepto, de conformidad con lo anteriormente expuesto. Concepto que ha sido publicado en las Gacetas Número 876 y 824 y que ustedes tienen en sus manos:

"De conformidad con lo anteriormente expuesto, solicitamos a los Honorables miembros de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aceptar el presente informe y emitir concepto previo y favorable a la categorización como Distrito a Riohacha, por considerar que llena los requisitos de Ley".

Firmado por los Honorables Representantes y los Honorables Senadores ponentes.
Señor Presidente.

Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

En consideración el Informe que acaba de ser leído por el señor Secretario, para dar el Concepto Previo Favorable a la ciudad de Riohacha, para convertirse en Distrito Turístico y Cultural.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Queda cerrado? señor Secretario, vamos a hacer la votación.

Votan los Senadores miembros: ¿Aprueban el informe?

Secretario General Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Hilzyl Noriega Márquez: ¡Ha sido aprobado Señor Presidente!

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Los Señores Representantes, ¿aprueban el Informe?

Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial de Cámara de Representantes Esmeralda Sarria Villa: ¡Ha sido aprobado Señor Presidente!

Presidente Comisión Ordenamiento Territorial de Senado Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

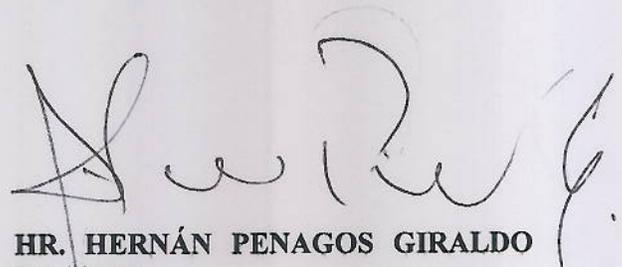
Si así es, entonces se le da el tránsito pertinente a éste concepto favorable, a la instancia que le corresponda, es importante y su observación señor Alcalde, es importante recordar que la ciudad de Cali también está en camino, en tránsito de convertirse en Distrito; pero hay una talanquera de tipo administrativo, que no nos ha permitido hacer esa misma discusión acá. Por tal sentido, les orientamos a Planeación Nacional, a través de la Secretaría Técnica, para que nos ayude a agilizar el concepto de Cali, para convertirse en Distrito, importante para la Sultana del Valle, y al Ministerio de Interior también.

Se levanta la sesión y se convoca para una feliz oportunidad, próxima, por parte de cada uno de los Miembros.

**Acta Sesión Conjunta Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso
de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la
República y la Cámara de Representantes**



HS. ALVARO ASHTON GIRALDO
Presidente
Comisión de Ordenamiento
Senado de la República



HR. HERNÁN PENAGOS GIRALDO
Presidente
Comisión de Ordenamiento
Cámara de Representantes



HILZYL NORIEGA MÁRQUEZ
Secretario General
Comisión Ordenamiento Territorial
Senado de la República



ESMERALDA SARRIA VILLA
Secretaria General
Comisión Ordenamiento Territorial
Cámara de Representantes